

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, para lo que se estime proveer.
Bucaramanga, 27 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciséis de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Notificada debidamente la demandada **MARTHA LUCIA APONTE CORREA**, el día 21 de marzo de 2023, a través de correo electrónico mlac31@hotmail.com de titularidad de la demandada; hay lugar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 523 del CGP concordante con el artículo 108 ejusdem, a ordenar emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por **JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA** y **MARTHA LUCIA APONTE CORREA**, y su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1408abc9d1548ed56e0960ad268866f5fbdeb188ba9957a824481d978caa0be**

Documento generado en 16/05/2023 03:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>